



DECRETO N° 592 /

CHIGUAYANTE, 28 MAY 2014

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25, de 05 Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; el Decreto Alcaldicio DAEM N° 1425 de 20 de Noviembre de 2012 que efectúa nombramiento a la docente Carolina Isabel Franke Muñoz en calidad de titular en la Escuela República de Grecia E-577; la necesidad de reubicar a la docente individualizada, atendido a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 19.070, esto es, como consecuencia de la fijación o adecuación Anual de la Dotación Docente, practicada en conformidad al artículo 22 y al Plan de Desarrollo Educativo Municipal; el Memorandum N° 16/2014 de Coordinadora Comunal de Programa de Integración Escolar; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refutado, coordinado sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Destínese a contar del 01 de Marzo de 2014 y hasta el 28 de Febrero de 2015, a la docente doña Carolina Isabel Franke Muñoz, C.I. N° 13.283.621-3, adscrita a la Escuela República de Grecia E-577, para que se desempeñe en una Jornada de 30 horas semanales en el cargo de Educadora Diferencial TEA en la Escuela José Hipólito Salas D-557.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REMITASE A CONTRALORIA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/LSP/CGA/csn

Distribución:

- Sr. Contralor Regional del Bío Bío
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (2)
- Archivo.



SIAPER
FECHA 28/5/14